

## Evaluaciones audiovisuales en Derecho de Minería y Energía

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP

Roberto Cadenas Arturi

La presente sistematización de experiencia<sup>1</sup> se inscribe en el eje: Estrategias de evaluación formativa mixta, híbrida o a distancia y parte de mi trabajo como docente en la asignatura Derecho de Minería y Energía, que se dicta en el 5° año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Su origen se remonta al dictado de la materia en situación de la pandemia generada por el COVID-19, y se inspiró en la necesidad de adecuar la evaluación a la momentánea virtualidad que se dio durante los años 2020 y 2021, situación que me desafió a crear propuestas de evaluación en un nuevo marco temporal y espacial. A partir de este escenario y para tales fines, evalué los conocimientos adquiridos a través de la creación de archivos audiovisuales, cuyo objetivo apuntó al entrenamiento de los estudiantes para la exposición oral; a la práctica de socialización de ideas y al intercambio de conocimiento tendiente a construir de manera integral el contenido de la asignatura.

### Introducción

La experiencia que se describe en estas palabras, se gestó en el marco de la cátedra II de la materia Derecho de Minería y Energía (5to año) en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Plata, donde me desempeñé como docente. Y fue motivada por la imposibilidad de poder evaluar los conocimientos a partir de los métodos acostumbrados en las comisiones en las que dicté la asignatura durante los años 2020 y 2021, lapso temporal en donde la materia fue desarrollada a través de medios virtuales con motivo de la pandemia de COVID 19.

En los tiempos previos a la pandemia, la materia proponía tres instancias de evaluación. Ya en pandemia este esquema de instancias de evaluación se mantuvo, pero por la falta de presencialidad y la utilización de medios virtuales, el formato y tipo de evaluación fueron modificadas para ser adaptadas a la nueva realidad planteada. Así se pasó de exámenes escritos con preguntas a desarrollar (como le dicen los estudiantes) en lo presencial, a parciales realizados a través de medios virtuales con formato de opción múltiple.

En este sentido, en el primer curso virtual (primer cuatrimestre del año 2020) observé que se presentaban complejidades en los formatos utilizados en las evaluaciones, y que no cumplían adecuadamente con su función en el contexto en el que se estaba desarrollando la cursada.

Este escenario es el que me llevó a pensar estrategias que, en el microespacio del aula virtual, pudieran acercar a los estudiantes a experiencias de exposición e intercambio y a generar un dispositivo acorde al contexto y a los contenidos particulares de la asignatura.

<sup>1</sup>Este análisis forma parte del trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria (EDU) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) que se encuentra en estado de evaluación.

Al respecto Achilli (1986) define a la práctica docente como *“el trabajo que el docente desarrolla cotidianamente en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas e institucionales, adquiriendo una significación tanto para la sociedad como para el propio docente”* (p. 4).

A continuación, explicitaré el contexto de la asignatura y el dispositivo diseñado para su desarrollo.

## Características de la materia

En Derecho de Minería y Energía se abordan dos ejes principales, por un lado, el derecho minero, y por otro lado, el derecho energético; dentro de este último eje se pueden reconocer subdivisiones, las cuales son: derecho nuclear argentino, régimen de hidrocarburos, régimen eléctrico argentino y el derecho ambiental alrededor de estos. En el caso del derecho minero, se analizan las normativas nacionales e internacionales, la historia, entre otros aspectos referentes a las riquezas de las naciones (litio, uranio, oro, plata, piedras preciosas y todos los minerales del código de minería de la nación, Ley N° 1919).

Por su parte, el derecho energético, se refiere al análisis de las normativas de uno de los insumos básicos de la sociedad moderna y la economía mundial, la energía. Esto incluye, el régimen jurídico e historia argentina e internacional del petróleo, el régimen jurídico e historia argentina e internacional de la energía nuclear y los minerales nucleares intervinientes en el proceso de generación de energía eléctrica, el régimen jurídico de energía eólica y solar, y el funcionamiento de los servicios públicos de gas y electricidad. Teniendo como objetivo formar a los estudiantes para que puedan actuar en el derecho minero y energético, argentino e internacional.

En referencia a mi práctica como docente insertado en la organización de la cursada, utilizo una red social que permite compartir con los participantes de la cursada la bibliografía digitalizada de la materia, comunicar cuestiones operativas de la cursada y permite que los participantes compartan noticias, imágenes, libros, formatos audiovisuales variados, etc., relacionados con la materia desde antes de la pandemia. Cabe mencionar que en la materia los contenidos se caracterizan por tener un alto grado técnico de las ciencias aplicadas, que es necesario abordar, al menos superficialmente, para poder llegar a obtener entendimiento completo del aspecto legal. Así, para poder entender cómo funciona en la práctica el mercado de generación, transporte y distribución de energía, mínimamente se debe explicar el principio del dinamo o cómo se genera energía eléctrica en un reactor nuclear o en una represa, entre otras cosas. También se debe decir que el abordaje de la materia que se propone en los cursos implica aparte de lo mencionado sobre las ciencias aplicadas: historia, ciertas nociones de economía, política, geopolítica y sociología. En este sentido y en pandemia, las redes sociales y páginas como YouTube o Vimeo, por mencionar algunas, se volvieron cruciales. En internet se puede encontrar infinidad de material relacionado y noticias diarias de los avances tecnológicos, legales o de otro tipo en el campo de la energía y en la minería que en algún punto tendrán un rebote en lo jurídico, y ayudan ampliamente a lograr una visión holística de esta rama del derecho con características propias.

Es por esto que desde antes de los tiempos de la virtualidad, utilizo la red social Facebook (ya que la mayoría de los estudiantes poseen una cuenta y si no la tienen, hacerse una es muy sencillo) para trabajar el aspecto audiovisual de la materia como un complemento de la clase presencial.

Esta plataforma da la posibilidad de crear un grupo privado, el cual los estudiantes deben buscar por su nombre y solicitar su inclusión y ser aceptados por el docente que como creador del grupo es el administrador. Esta modalidad permite generar un grupo donde los integrantes pueden publicar todo tipo de archivos (GIF, Prezi, JPG, MPEG, video, PowerPoint, etc.), opiniones y lo que ellos consideren de importancia o de relación a la materia sin que esto aparezca en sus perfiles generales, siendo solo visible por los integrantes del grupo que son también participantes de la cursada; también está la posibilidad de hacer grupos más pequeños para trabajo grupal reducido, comunicaciones individuales, videollamadas individuales y grupales.

En épocas de pre pandemia, la invitación a participar en el grupo se hacía en la primera clase presencial, mientras que durante la virtualidad la invitación fue a través de una comunicación el día de inicio de la cursada virtual en la plataforma de la unidad académica, que permite mensajería entre los participantes de la cursada.

El grupo funciona como una interfaz visual y de comunicación con los estudiantes aparte del aula. Previo a la aceptación de los estudiantes en el grupo, se encontraba subida la bibliografía completa utilizada en el curso y un mensaje de bienvenida a la cursada con indicaciones acerca de la modalidad de trabajo.

La participación en el grupo no es obligatoria, ya que los estudiantes pueden acceder a la bibliografía digitalizada y cuestiones operativas de la cursada a través de otros medios (página del centro de estudiantes, la cátedra virtual de la materia en la página de la institución, grupos de WhatsApp que arman los estudiantes de las comisiones). Normalmente, la totalidad de los estudiantes participan del mismo ya que los elementos audiovisuales compartidos ayudan al entendimiento de los temas, aparte de que saben de la importancia de lo visual.

La experiencia me ha dado resultados satisfactorios, como ámbito auxiliar al aula, ya que su utilización se traduce en participación, seguimiento e involucramiento con los temas que en la materia se abordan.

## Caracterización de la experiencia desarrollada

A partir del año 2020 y con la suspensión de la presencialidad de un momento a otro, desde las comisiones que llevo adelante tuve que adecuarme a la virtualidad como le sucedió a la mayoría de las personas. No solamente al momento de dar clase, sino también a la hora de evaluar el conocimiento adquirido en las clases virtuales, que eran una novedad absoluta para todos los participantes de esta nueva experiencia que estábamos por comenzar, en una situación inesperada e inédita.

En ese sentido, las plataformas utilizadas para gestionar las clases en aislamiento y esa red social que utilizaba como un canal de comunicación auxiliar se volvieron vitales para el desarrollo de la cursada y la evaluación en la misma.

En los primeros momentos de la pandemia utilicé para evaluar los métodos que la mayoría de mis compañeros docentes utilizaban, que fueron: el examen de opción múltiple ejecutado en lo virtual en plataformas ofrecidas por la universidad u otras, o la modalidad de parcial domiciliario. Pero por las experiencias compartidas con los compañeros de cátedra, las propias y la retroalimentación con los estudiantes a través de la virtualidad, creí necesario buscar una alternativa a esas formas, para poder evaluar más cabalmente el entendimiento del material proporcionado y corroborar los efectos de la virtualidad en mi práctica docente.

En año 2019, casualmente había realizado 2 cursos relacionados a la educación a distancia: "*Enseñar en la distancia: Tutorías y estrategias de enseñanza mediadas por tecnologías*" y "*Creación de materiales educativos digitales: primeros pasos*", ambos propiciados por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de la Universidad Nacional de La Plata, que me hicieron perder el temor a confeccionar trabajos audiovisuales con fines educativo y a enseñar y transmitir a los estudiantes cómo generar sus propios materiales audiovisuales hipertextuales. Por lo tanto, me pareció posible llevar adelante la evaluación a partir de producciones audiovisuales confeccionadas por los estudiantes.

En el segundo trimestre del 2020 comencé con la experiencia. De acuerdo a lo planteado en la organización de la cursada, el profesor adjunto debía obtener de los estudiantes tres notas, para poder calificarlos. Las mismas se promediarían con la nota del profesor titular de cátedra, que sería la cuarta nota necesaria para calificar el aprendizaje en la cursada.

Así me propuse obtener mis tres calificaciones de la siguiente manera:

- Una calificación por concepto, generada a partir de la asistencia a las clases virtuales, participación en el desarrollo de las mismas y participación en el grupo de la red social, que se reflejaba en los aportes que realizaban los estudiantes, subiendo información relevante y complementaria a los temas abordados en el curso.
- Dos calificaciones obtenidas por medio de evaluaciones audiovisuales que los estudiantes debían subir al grupo en días y con límites programados, la primera a realizarse a mitad de la cursada y la segunda al final.

En el día del comienzo de la cursada subí un mensaje a la plataforma de la unidad académica que los conducía al grupo privado de Facebook. En el grupo, los estudiantes se encontraban con: la bibliografía completa de la materia; un mensaje de bienvenida con las explicaciones sobre cuestiones operativas del curso y la materia en particular, forma de evaluar, formatos posibles; el cronograma completo de la cursada que incluía, los encuentros virtuales desde el inicio hasta la entrega de notas, lecturas asignadas a cada semana y fechas de entrega de los dos trabajos audiovisuales que deberían realizar para la evaluación. Estas indicaciones se volverían a repetir en el primer encuentro virtual junto con las dudas surgidas.

El proceso de explicación de la forma de evaluar ocuparía también una pequeña porción de las clases virtuales, por lo menos hasta el primer parcial. Las dudas estaban mayormente centradas en cuestiones técnicas de los formatos y lo que empezamos a llamar "*el guion*", en referencia a los guiones de la cinematografía. Para la segunda entrega, los estudiantes ya manejaban los formatos elegidos, esto se visibilizaba en el número de consultas y en producciones con estéticas propias e ideas claras. Este progreso se debió a que al estar socializada la primera evaluación, los estudiantes la utilizaron para mejorar sus segundas producciones.

En referencia a esas explicaciones, sobre lo que llamábamos el guion del trabajo, en la materia por las características de los contenidos, necesitan ser explicados cronológicamente en la historia y la sucesión de las leyes, para poder apreciar la evolución legislativa en los contextos nacionales e internacionales planteados en los siglos XX y XXI. Lo que se configura como una forma de entender la finalidad de la ley, a quién beneficia y a quién perjudica, a lo que los abogados llamamos el espíritu del legislador, que es el resultado de la lucha de los intereses existentes en determinado momento en los ámbitos legislativos y que queda plasmado en las normativas.

Teniendo en cuenta estas ideas, es que durante la cursada recomendaba a los estudiantes a pensar el trabajo como una línea de tiempo, donde eligieron uno o varios de los temas (para relacionarlos) del parcial para exponerlos y desarrollarlos, haciendo hincapié en lo que a ellos le parecía importante, para así generar un recorte personal, una visión propia de lo visto y entendido, que no solo se vería en las palabras elegidas en las exposiciones sobre el video o el PowerPoint con audio, sino también en la selección de las imágenes, la edición de video, la estética, los colores, la música y el humor gráfico que algunos utilizaron en sus trabajos por fuera de la voz que explicaba el tema.

Con respecto a las dudas y explicaciones sobre los formatos, la gran mayoría estaba al tanto de la edición de video y de cómo ponerle audio a un PowerPoint, de hecho, muchos realizaron sus videos editados solo con sus celulares o por páginas con bancos de imágenes y video que además permiten la edición online.

La consigna sobre los formatos posibles de las evaluaciones, planteaba cuatro opciones y de acuerdo al elegido, la nota máxima de la evaluación a la que podían acceder cambiaba, teniendo en cuenta que lo que se quería fomentar eran trabajos audiovisuales que, en la situación imperante, daban la posibilidad de un mayor desarrollo de las temáticas en la realización. Así, el primer formato era un escrito de desarrollo de un tema o un PowerPoint sin audio, el segundo, un PowerPoint con audio o un Podcast (entrevistas), y finalmente, el formato de video. La idea de proponer varios formatos consistía en que nadie se sintiera limitado en la realización de su evaluación por conocimientos que no pertenecen a la disciplina jurídica, pero por otro lado, la escala de calificaciones máximas en cada formato se proponía tratar de ejercitar habilidades comunicativas útiles para la actividad profesional, la adquisición de nuevos conocimientos útiles y la producción de material propio, entre otras cosas.

En el primer mensaje del grupo privado en la red social, además de las modalidades de las producciones a realizar, se les presentó un listado con algunas características de la evaluación que se consideraría a la hora de calificar.

Que se evaluará en los trabajos:

- Que se presente cuando es solicitado en tiempo y forma.
- Claridad de lo expresado
- Originalidad de las ideas.
- Valor del aporte.
- Formato.
- Uso de las herramientas.
- Material complementario.
- Complejidad.

Estas consideraciones también fueron conversadas durante el seguimiento del proceso de producción de los trabajos que se realizaba en determinados momentos de las clases virtuales, reservados para guiar a los estudiantes en la producción de su material audiovisual. Como se planteó, los días de entrega de los formatos elegidos, los estudiantes debían subirlo al grupo, primero para su evaluación por parte del educador, pero también para la socialización de la evaluación entre los estudiantes, permitiendo mejorar la retroalimentación, ya que todos podían ver los trabajos de los otros, y visualizar aciertos y errores en la ejecución de los mismos por sus compañeros y todos favorecernos del intercambio.

A su vez, los grupos se transformaron en grandes formatos hipertextuales que recorren toda la materia en varias ocasiones y la explican a través de las distintas

producciones hipertextuales individuales generadas por los participantes con sus propias improntas y pareceres, que persisten en la red social y a las cuales pueden acceder los participantes de la experiencia luego de finalizada la cursada, o incluso estudiantes de otros cursos en la actual situación de presencialidad, para complementar lo dado en la clase presencial. Se configuraron así varias videotecas que funcionan como aulas extendidas dedicadas a la materia que fueron confeccionadas por los usuarios y que también servirán como ámbitos donde siempre se podrán encontrar.

También debemos considerar lo que plantea Jara Holliday (2011) al decir que: *“Debemos considerar a la evaluación como un hecho educativo, y no sólo como una actividad aislada que es responsabilidad exclusiva de los educadores. La evaluación debe permitir a todos los participantes en un programa el apropiarse colectivamente de sus resultados”* (p. 110).

En función de la reflexión, considero que los hipertextos son valiosos para la educación, porque ponen de manifiesto las posibilidades que brindan los procesos de lectura y pensamiento, permiten al lector interpretar materiales textuales de una manera única, útil y significativa para él y, al mismo tiempo, nos muestran que no existe un solo criterio para organizar la información.

Así, según Burbules y Callister, el hipertexto no es un formato sin precedentes. En un texto escrito, como éste, las notas a pie o citas de otras fuentes que aparecen intercaladas son de naturaleza hipertextual, pues desvían la atención del lector hacia otras fuentes o puntos de vista, entreteljidos en una secuencia narrativa lineal, pero que permiten apartarse de ella, el hipertexto describe una especie de entorno de información en el que el material textual y las ideas se entrelazan de maneras múltiples. (2001, p. 5)

Estos autores plantean que el hipertexto influye en la información que sistematiza. A medida que el procedimiento crece y evoluciona, la propia estructura de la información se modifica. Así, el hipertexto proporciona al usuario la libertad de establecer el curso de navegación a través del material en función de su propio interés, curiosidad y experiencia, o de la naturaleza de la tarea que debe realizar, en lugar de seguir un camino predeterminado por el autor.

También resulta necesario mencionar que los profesionales del derecho conviven con la hipertextualidad. Así es el caso de la demanda por nombrar un ejemplo, con la que se inicia un proceso en el marco de la ley, donde se describen hechos de manera cronológica, en un texto, donde se van justificando la o las pretensiones a partir de remitir al lector a distintas, normativas, fallos judiciales, autores de doctrina legal, páginas web, artículos periodísticos y de cualquier otro tipo y todo otro material que apoye lo solicitado. Otro ejemplo, sería el expediente judicial que se inicia a partir de la demanda, eso tendrá una contestación de la otra parte, si la hay, y el juez también intervendrá, expidiéndose, ambos a través de escritos con las características de la demanda. Estas partes intervendrán varias veces en el expediente, y esas intervenciones son de carácter hipertextual y colaboran en la conformación de un hipertexto mayor logrado a través de un trabajo cooperativo de las partes que construye conocimiento, pero motivado por razones distintas a las que movilizaron la experiencia que se describe.

En cuanto a la diferenciación entre multimedial e hipermedial, Martin y Esnaola (2016) plantean que la diferencia recae en la organización de la información, mientras un material multimedial o multimedia puede seguir siendo lineal (un video, un CD, etc.), el material hipermedial o hipermedia se estructura en forma no secuencial o hipertextual, con la posibilidad de incorporar múltiples lenguajes.



De esta manera, podemos advertir que las relaciones entre todos los conceptos citados (hipertexto, multimedia e hipermedia) se pueden entender como de complejidad e inclusividad progresiva. Así, la producción de los contenidos en formatos hipertextuales abre nuevas posibilidades a los procesos de comprensión ya que se refiere a una lectura no secuencial, a un texto que bifurca, conectado por nexos, que permite que el lector elija diversos itinerarios y lea en una pantalla interactiva. Podemos verlo entonces como una red de textos que el lector puede transitar de diferentes maneras.

En cuanto al contenido disciplinar de las evaluaciones cabe mencionar que los temas que podían elegir los estudiantes para la primera evaluación eran referentes al derecho minero, y para la segunda podían elegir temas relacionados a hidrocarburos argentino y régimen eléctrico argentino.

Esta forma de evaluar se desarrolló en tres de los cuatro cursos que se dieron durante la pandemia, así la primera experiencia se dio en el segundo trimestre del año 2020 (el grupo en la red social Facebook se denominó: MYE 220), la segunda en el primer trimestre del año 2021 (el grupo en la red social Facebook se denominó: MYE 121) y finalmente el segundo trimestre del año 2021 (el grupo en la red social Facebook se denominó: MYE 221).

Coincido con Giménez Prado, Guitert y Lloret (2002) cuando dicen que: *“Para poder desarrollar un trabajo cooperativo efectivo hace falta un elevado grado de planificación y de organización. Todos los procesos de trabajo individual y compartido, tienen que estar debidamente estructurados”* (p. 5).

Dada la imposibilidad de configurar como grupos públicos, los grupos privados que fueron parte de la experiencia, y ante la necesidad de que el lector pueda acceder a ellos, a fin de poder observar las evaluaciones, las interacciones de los sujetos y el hipertexto generado a partir de ello, es que el lector previamente debe solicitar su inclusión a los mismos en estos enlaces:

MYE 220: <https://www.facebook.com/groups/337269854297489>

MYE 121: <https://www.facebook.com/groups/265661315128892>

MYE 221: <https://www.facebook.com/groups/1059892294546143>

## Conclusiones

Estas palabras son una manera de reflexionar acerca de lo sucedido, y es a través de la dimensión reflexiva que el docente transmuta de mediador pasivo entre la teoría y la práctica, a mediador activo que reconstruye críticamente sus propias teorías (Messina, 2008).

Así, esta participación me permite recuperar aspectos sustantivos de la práctica docente y reflexionar en torno a la construcción del problema que da origen a la experiencia permitiéndome vislumbrar nuevas formas de evaluar y de crear conocimiento al mismo tiempo, de manera genuina y valiosa, en razón de quienes son los creadores y las posibilidades de lo hecho para el futuro. A partir de un proceso integrador y complejo de enseñanza y aprendizaje en donde unos aprenden de los procesos de otros.

Asimismo, lo hecho permitió que como docente evalúe en retrospectiva el desarrollo del dictado de la materia en esos momentos, sus puntos fuertes y débiles, cuáles son los contenidos que sobresalen, por qué, entre otros. Pensar el para qué, el por qué y el cómo de cada macro decisión y micro decisión, sin perder de vista que no hay abordajes únicos, dado que la inmediatez y el contexto condicionante, interactúan con lo planeado.

También, resulta pertinente reconocer que las decisiones que tomé forman parte de una totalidad en la cual trabajamos todos juntos, y que desde mi lugar fue primordial mantener una posición investigativa sobre mis prácticas en la enseñanza.

El espacio del aula virtual me dio un margen de movimiento en la planificación, la ejecución y la resultante, la idea de fondo siempre es de hacer y de enseñar sin obturar las capacidades de los estudiantes, a partir de generar las condiciones para que ellas se manifiesten.

Resulta importante apuntar que como docentes también estamos contruidos desde el discurso académico y del deber ser, que adopta la visión de los estudiantes como un todo simétrico, para los que se prepara una clase en donde se reproducen contenidos, pero donde no existe posibilidad de que el que aprende lo haga haciendo preguntas y repreguntas acerca de lo estudiado, dejándose de lado que en este proceso los saberes de todos los participantes están en juego.

En la experiencia, el objeto de la forma de evaluación, fue hacer frente a una situación extraordinaria, y para eso fue necesario generar un dispositivo acorde y más fiel a la idea de evaluación formativa que se ha planteado a través del uso forzado de la tecnología en un momento dado de la historia.

Todos los desarrollos y potencialidades educativas del material generado en los grupos de la red social perdurarán para la consulta de los abogados participantes en el grupo por haberla cursado y los futuros estudiantes de la materia para complementar lo que se analiza en la cursada presencial, en el caso de estos últimos, no solo podrían consultar, también podrían engrosar el material en virtud de futuras consignas que podría idear, ya que el instrumento está creado, proyectando así un ambiente educativo hibridado, en el cual las tecnologías digitales ya no solo nos permiten representar objetos sino también las relaciones educativas que hacen a la experiencia pedagógica mediada.

Asimismo, estas potencialidades fueron una consecuencia lógica de lo hecho en conjunto, que nos sirvió para no ceder ante lo que presentó la realidad y que al mismo tiempo y por la forma en la que fue concebido generó varios registros valiosos para mi trabajo diario, como foto de época para los que vienen y para otros interesados en el tema.

Personalmente veo gran utilidad en el desarrollo de experiencias similares y la utilización posterior del hipertexto contenido en la red social, en otras materias de la carrera, y otros ámbitos educativos. Más teniendo en cuenta lo popularizado que se encuentra el conocimiento técnico y los dispositivos tecnológicos involucrados y que vivimos en una sociedad donde lo audiovisual tiene una importancia superlativa en todos los ámbitos de la vida.

La educación como se ha visto no queda ajena, por el contrario, la importancia se amplifica por un contexto de información inconmensurable, inabarcable e incontrolable que desafía lo conocido día a día y que se configura como una característica saliente del capitalismo de hoy y seguramente del de mañana.

Para esta somera descripción de lo sucedido, la evaluación fue tomada desde una perspectiva crítica, fue considerada como un proceso complejo de resultados impredecibles, donde se construyen en conjunto relaciones, que implican negociaciones de expectativas y significados.



Desde el inicio, se trabajó con la idea de que el mero reconocimiento de las situaciones, amerita un ajuste y esto necesariamente actúa como disparador para la reflexión que deja una huella que imposibilita el retorno al estado inicial, porque algo ya ha cambiado.

Finalmente, y en este sentido, como plantea Álvarez Méndez, *“la evaluación que aspira a ser formativa tiene que estar continuamente al servicio de la práctica para mejorarla y al servicio de quienes participan en la misma y se benefician de ella”* (2001, p. 3).

## Bibliografía

**Achilli, E. (1986).** La práctica docente: una interpretación desde los saberes del maestro. Cuadernos de Formación Docente, 1(2), Universidad Nacional de Rosario, pp. 1-16.

**Álvarez Méndez, J. M. (2001).** Evaluar para conocer, examinar para excluir. Morata.

**Burbules, N. y Callister, T. (2001).** Educación: Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información. Granica.

**Gimenez Prado, F., Guitert, M. y Lloret, T. (2002).** El trabajo cooperativo en entornos virtuales: el caso de la asignatura de multimedia y comunicación en la UOC. Universitat Oberta Catalunya.

**González, A., Esnaola, F. y Martin, M. (Comp.) (2012).** Guía de buenas prácticas para el desarrollo de actividades a distancia. Dirección de Educación a Distancia, Innovación en el aula y TIC. EUNLP.

**Jara Holliday, O. (2011).** La evaluación y la sistematización. Revista internacional sobre investigación en educación global y para el desarrollo. p 110.

**Martin, M. M. y Esnaola, F. (2016).** Diseño y elaboración de materiales didácticos digitales. Dirección de Educación a Distancia y Tecnologías, UNLP.

**Messina, G. (2008).** De la experiencia a la construcción de teoría. Revista Internacional Magisterio, Nro. 33, p 32 a 36.